

TRANSCRIPCIÓN  
en la fecha se ha efectuado la transcripción siguiente



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0334-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 30 de Mayo de 2016

Reg. N°      Firma

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 251-2016-UNHEVALDCCU/D el Director de Control de Calidad Universitaria solicita al Rector Interino la ratificación de Resoluciones de Documentación de la carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2792-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

///...



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 0334-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02; **con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario**, y;

**SE RESUELVE:**

**1° RATIFICAR**, las siguientes resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL,; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Resolución No 0202-2015-UNHEVAL-FCA-CF del 30 de noviembre 2015, que aprobó los proyectos sistémicos.
- 1.2. Resolución No 0191-2015-UNHEVAL-FCA-CF De la Demanda Social para la EAP de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 1.3. Resolución N° 0194-2013-UNHEVAL-FCA-CF del 13 de setiembre 2016. Aprueba el Plan Estratégico para la EAP de Ingeniería Agroindustrial 2014-2016.
- 1.4 Resolución N° 050-2015-UNHEVAL-FCA-CF del 16 de marzo 2015. Aprueba el Plan Operativo Para el año 2015 de la Facultad de Ciencias Agrarias.

**2° DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
RECTOR (I)



**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-CU  
-VRAcad  
AL-OCI  
FMV  
DCPY  
DCalidad  
Archivo

Lo que transcribe para su conocimiento y fines  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)